

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2197

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el acta acuerdo entre el Municipio y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Bs.As. , para llevar adelante el Proyecto denominado "Parlamentos Juveniles".-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


2/1/03